

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2017

CIRCULAR No. 42

CC. RESPONSABLES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a las actividades a instrumentar en el marco del *Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2017*, en particular, a la actividad institucional denominada **“Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley”** en la cual se prevé elaborar una estrategia para disminuir la brecha de género entre quienes presiden los consejos ciudadanos delegacionales, comités y consejos.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les instruye para que el personal del Servicio Profesional Electoral, adscrito a la Dirección Distrital a su cargo, contribuya con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), realizando lo siguiente:

- 1) **Del 18 al 26 de septiembre del 2017**, las Direcciones Distritales, en su ámbito geográfico de actuación, distribuirán por el medio que consideren pertinente (impreso o correo electrónico), los oficios **IECM/DEPCyC/332/2017** e **IECM/DEPCyC/333/2017** (anexos a la presente), dirigidos a quienes integran los Comités Ciudadanos (Comités) y Consejos de los Pueblos (Consejos) 2017-2019 en las respectivas colonias o pueblos de su demarcación, así como a las y los integrantes del Consejo Ciudadano Delegacional que les corresponda, por ser Cabecera Delegacional, mediante los cuales se les invita a:
 - a) Continuar incorporando los principios de igualdad y no discriminación en las actividades y gestiones que realiza el Comité o Consejo, en el marco de sus atribuciones, así como considerar la conformación de la Coordinación de Equidad y Género, en atención a la relevancia de las atribuciones que le confiere la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en su artículo 171, fracción X.
 - b) Continuar incorporando el principio de igualdad en las actividades y gestiones que realiza el Consejo Ciudadano Delegacional, en el marco de sus atribuciones, además de reconocer la conformación de la Mesa Directiva de dicho colegiado con

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

CIRCULAR No. 42

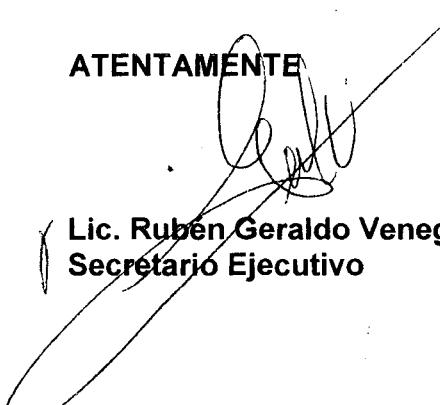
paridad de género, además de que se les invita a implementar acciones relacionadas con el tema del género, ya sea desde alguna de las comisiones de trabajo ya conformadas o a partir de la integración de alguna que aborde dicho tema de forma específica.

- 2) **Del 27 al 28 de septiembre del 2017** las Direcciones Distritales deberán remitir, vía oficio dirigido al titular de la DEPCyC, el **Informe Final** que dé cuenta de la remisión de los oficios referidos en el numeral 1 de esta Circular, utilizando el formato de "Registro de Avance de Entrega" (**Anexo 2**). Cabe señalar que, el resguardo de los acuses de recibo de la entrega de los oficios antes mencionados quedará a cargo de las Direcciones Distritales.

Finalmente, para tratar cualquier asunto relacionado con el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con Mauricio Barrientos Tapia o con Gustavo Fuentes Ruelas, ambos funcionarios adscritos a la DEPCyC, a las extensiones 4858 y 4806, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Pablo C. Lezama Barreda. Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Dr. Jesús Arturo Flores López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

 RGV/JAFL/MAGUM/CDPC/GFR/mabt

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales **integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales** y **reglamentarios**, y **mejorando** continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2017

IECM/DEPCyC/333/2017

Estimado/a integrante del Consejo Ciudadano Delegacional

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) atento a las actividades, trabajos y funcionamiento de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), en específico al trabajo realizado dentro del Consejo Ciudadano Delegacional y, derivado del análisis hecho en la conformación del órgano en comento, hace un reconocimiento y felicita a todas las personas que lo integran por promover en su actuar la eliminación de estereotipos, sexismos, desigualdades y discriminaciones, y se congratula con el fomento al trato igualitario que ha demostrado en su trabajo como representante ciudadano al **conformar Mesas Directivas con paridad de género**, que promueven una cultura de no discriminación dentro de los ORC.

Como es de su conocimiento, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en el artículo 134 prevé, para el mejor funcionamiento y operación de los Consejos Ciudadanos, la conformación de por los menos ocho comisiones de trabajo: seguridad pública, servicios e infraestructura urbana, medio ambiente, transparencia y rendición de cuentas, economía y empleo, vida comunitaria, vivienda y asuntos internos. Y todas aquellas que determine necesarias el pleno del Consejo Ciudadano para atender las demandas de la población en su demarcación territorial.

En este sentido, el Instituto Electoral, tiene un gran compromiso para promover una cultura de no discriminación, de fomento a los derechos humanos y con apego a los principios rectores de la participación ciudadana establecidos en el artículo tercero de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal: corresponsabilidad; pluralidad; solidaridad; responsabilidad social; respeto; tolerancia; autonomía; capacitación para la ciudadanía plena; cultura de la transparencia y rendición de cuentas; derechos humanos y perspectiva de género. Por ello, le hace el más atento **exhorto para que continúe incorporando los principios de igualdad y no discriminación en las actividades y gestiones que realiza en el marco de sus atribuciones como integrante del ORC**.

Así como a llevar acciones que contribuyan a identificar, prevenir o detener situaciones de injusticia, maltrato, abuso, violencia, riesgo o falta de oportunidades que se estén registrando en su demarcación por motivos de género. Ya sea desarrollando estos temas en alguna de las comisiones de trabajo que

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando** continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2017

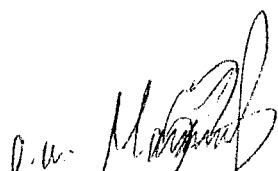
IECM/DEPCyC/333/2017

refiere la ley o conformando una comisión específica para abordar los temas relacionados con el género.

Cabe señalar que, en este ánimo, se le exhorta a continuar expresándose sin sexismo, a convivir y promover una cultura de no discriminación y a trabajar por los derechos humanos de todas y todos los vecinos de sus comunidades.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un saludo cordial y desearte éxito en sus gestiones.

ATENTAMENTE



Jesús Arturo Flores López
Director Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. - Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Pablo César Lezama Barreda.-Consejero Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras Electorales intergantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Rubén Geraldo Venegas. – Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales** y **reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

REGISTRO DE AVANCE DE ENTREGA

Dirección Distrital:

Coordinador/a Distrital

Elaboró
(Nombre y firma)

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2017

IECM/DEPCyC/332/2017

Estimada/o integrante de Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), atento a las actividades, trabajos y funcionamiento de los Órganos de Representación Ciudadana y derivado del análisis hecho en la conformación de los órganos en comento correspondientes a la generación 2017-2019, le hace un reconocimiento y le felicita por promover, en su actuar como integrante de comité ciudadano (comité) o consejo del pueblo (consejo), la eliminación de estereotipos, sexismos, desigualdades y discriminaciones, y se congratula con el fomento al trato igualitario que ha demostrado en su trabajo como representante ciudadano.

En ese sentido, el Instituto Electoral, le hace la más atenta invitación para que **continúe incorporando los principios de igualdad y no discriminación en las actividades y gestiones que realiza en el marco de sus atribuciones**. Así, como a continuar desarrollando sus tareas en lo que hace a sus programas y acciones, en el marco de una cultura incluyente y con apego a los principios rectores de la participación ciudadana establecidos en el artículo tercero de la "Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal": corresponsabilidad; pluralidad; solidaridad; responsabilidad social; respeto; tolerancia; autonomía; capacitación para la ciudadanía plena; cultura de la transparencia, rendición de cuentas; derechos humanos y perspectiva de género.

Sin embargo, derivado del mismo análisis, se observó que sólo en el 16% de los 1,812 comités y consejos instalados, se ha integrado la Coordinación de Equidad y Género. Si bien, en el artículo 168 de la "Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal", no se le otorga carácter de obligatoria a dicha Coordinación, el Instituto Electoral les **exhorta a considerar la conformación de la Coordinación de Equidad y Género** en atención a la relevancia de las atribuciones que le confiere la referida Ley en su artículo 171 fracción X, entre las que se pueden mencionar:

- "a) Promover y difundir la Perspectiva de Género como eje transversal y generador de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;
- b) Opinar sobre los programas y políticas públicas de su demarcación que tengan por objeto erradicar las desigualdades y discriminación de género;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2017

IECM/DEPCyC/332/2017

c) Fomentar acciones afirmativas para que las autoridades locales garanticen el bienestar social, en temas de erradicación de la violencia, discriminación, fomento al empleo, educación y salud;

d) Propiciar un enlace continuo con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y crear un trabajo en conjunto para el fomento e impulso de la perspectiva de Equidad de Género para generar la participación de mujeres y hombres en cada colonia.”

El trabajo de esta Coordinación está enfocado a mejorar las condiciones de vida de hombres y mujeres de todas las edades que formen parte de la comunidad a la que representa. Las acciones que se desprendan de ella, son fundamentales para identificar, prevenir o detener situaciones de injusticia, maltrato, abuso, violencia, riesgo o falta de oportunidades que se estén registrando en su colonia o pueblo por motivos de género.

En este sentido, en el Instituto Electoral reconocemos la necesidad y la importancia de prevenir la discriminación en todas las áreas del quehacer humano, lo que debe reflejarse, además de en los actos, en el uso del lenguaje como parte de las acciones afirmativas que permiten avanzar en la cultura de la igualdad, por lo que de igual forma se le invita a continuar expresándose sin sexismo, a convivir y promover una cultura de no discriminación, a impulsar y fomentar la participación de las mujeres y de los hombres de su colonia o pueblo originario con una perspectiva de equidad de género que beneficie a su comunidad.

Sin otro particular, aprovecho para enviarles un saludo cordial y desearles éxito en sus gestiones.

ATENTAMENTE



Jesús Arturo Flores López
Director Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. - Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Pablo César Lezama Barreda.-Consejero Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Rubén Geraldo Venegas. – Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.